

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600682
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Investigación Biomédica
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Investigación Biomédica (PDIB) se verificó en el año 2014. Conforme a la memoria de verificación se establece un número máximo de estudiantes de nuevo ingreso de 40. A partir de las evidencias presentadas se ha excedido este límite comprometido en los tres últimos cursos, pero solo superando el 10% en uno de los cursos, 2019/2020 (n=45). La proporción marcada en Memoria para las plazas a Tiempo parcial y tiempo completo no ha sido superada en ninguno de los cursos evaluados.

El Programa presenta una media de aproximadamente el 50% de sus estudiantes con origen en otras universidades distintas de la UCM. El Programa cuenta con 10 líneas de investigación. En los últimos 3 cursos se observa una clara predominancia en la matriculación en las líneas 8 (Aspectos moleculares y celulares de la Inmunomodulación) y 9 (Inmunología e inmunopatología), sobre las demás líneas del programa. La línea 10 (Bases moleculares de las enfermedades metabólicas. Nanomedicina y nuevas terapias) no ha contado con estudiantes en los últimos 3 años. De hecho, se ha constatado que se conoce esta situación y se ha justificado por la jubilación de dos de los profesores de la línea. Desde la Comisión Académica deben implementarse medidas conducentes a garantizar la continuidad de la línea o en su defecto a su integración en otras líneas del Programa.

La verificación de los requisitos de acceso al programa se realiza a través de la Escuela de Doctorado de la UCM. El órgano encargado de llevar a cabo el proceso de admisión es la Comisión Académica del Programa. El perfil de acceso de los estudiantes conforme a las evidencias aportadas es acorde con lo especificado en la memoria verificada.

Se presentan datos de satisfacción de los estudiantes con el programa con puntuaciones sobre 10 para la aplicación de los criterios de admisión en tendencia ascendente (7.5, 8.08, 8.43 respectivamente). Sorprende que las encuestas de satisfacción de los estudiantes del programa tengan resultados correspondientes a los complementos de formación cuando el Programa no los presenta. Igualmente, que el 6.67% del PDI indique ha impartido complementos de formación en el programa. Se constata que se trata de un error, pues algunos profesionales confunden complementos formativos con actividades formativas.

La composición de la Comisión académica se ha evidenciado mediante el correspondiente nombramiento de los miembros. Desde su constitución inicial se han producido modificaciones en la composición. En la memoria de verificación se indica que el Vicedecano de Ordenación Académica también debe formar parte de la Comisión Académica pero no ha podido evidenciarse. Todas las líneas de investigación que conforman el programa se encuentran adecuadamente representadas en la Comisión Académica. Se ha podido evidenciar el funcionamiento de la Comisión Académica mediante actas correspondientes a los dos últimos cursos académicos. Las actas presentadas indican un funcionamiento adecuado con reuniones frecuentes.

Es la Comisión académica la que lleva a cabo la asignación de tutores, así como modificaciones de directores de tesis y

cuestiones relacionadas con las líneas de investigación. Asimismo, el alumnado está conforme con la asignación de su tutor/director. Existe reconocimiento por parte de la UCM de la labor docente de director/es y tutor.

La Comisión Académica es la encargada de valorar el Documento de Actividades del Doctorando a través de la plataforma RAPI. La Comisión Académica realiza también el seguimiento de la actividad investigadora de los doctorandos cumpliendo con los plazos establecidos por la Escuela de Doctorado. El procedimiento de presentación de tesis doctorales está establecido y ha sido modificado debido a la situación pandémica. En las encuestas de satisfacción de estudiantes no existen ítems específicos sobre la satisfacción con la labor de la Comisión Académica. En el PDI se observan tendencias positivas en los dos últimos años respecto los mecanismos de coordinación del programa 8.38/10 y 8.67/10 así como con la carga de trabajo del programa 7.50/10 y 7.67/10.

Las actividades formativas se han desarrollado e implementado en general conforme a lo establecido en la Memoria verificada. No obstante, existen algunas discrepancias. La memoria de verificación detalla una serie de 4 actividades formativas (Seminarios de Biomedicina, Movilidad (congresos y estancias) y Curso de Experimentación Animal asociadas al programa. En la página web del programa se detallan 5 actividades ya que se ha añadido la actividad PhDay. Sin embargo, se constata el buen recibimiento de esta actividad, siendo de las más valoradas entre el alumnado. Las 5 actividades y su contenido están descritas adecuadamente en la página web del programa. Las características de las actividades ofertadas son diversas y adecuadas a un nivel MECES 4 así como a los objetivos del programa de doctorado.

Existe una oferta importante de actividades formativas transversales a través del programa propio de la Escuela de Doctorado de la UCM. Se ha evidenciado la participación de doctorandos del programa en varias de ellas. Se ha podido evidenciar la labor de la Comisión Académica en la evaluación y seguimiento de las actividades del programa. No se detallan procedimientos específicos de control ni de las actividades específicas del programa ni de los procedimientos seguidos en las actividades transversales, por lo que se recomienda implantarlos.

Los estudiantes presentan una satisfacción moderada con la calidad de las actividades formativas del programa, con medias de 5.88/10, 6.96/10, 6.59/10 respectivamente para los cursos 17/18, 18/19 y 19/20.

La satisfacción con el profesorado que imparte las actividades formativas es superior con una media de 7.5/10 en los dos últimos cursos. La puntuación del PDI a las actividades formativas es positiva 8.27/10 y 8.13/10 en los dos últimos cursos. En ambos casos la tasa de respuesta entre el PDI fue inferior al 5%.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Dispone de una página web actualizada y completa que contiene toda la información general sobre el funcionamiento de la Escuela, así como de los procesos que garantizan su calidad en el desarrollo de los programas de doctorado. Garantiza un fácil acceso.

La web del programa proporciona información general suficiente sobre recursos materiales y servicios de apoyo así como normativa e información oficial sobre el programa. Se facilita igualmente información adecuada sobre el Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Quejas y Reclamaciones, Memorias de Informes de Seguimiento, Actas de la Comisión Académica del Programa, Resultados de las Encuestas de satisfacción de diferentes grupos de interés e Indicadores del Programa.

Hay información accesible a través de las webs de cada uno de los grupos que participan en las líneas de investigación del Programa de información curricular de los participantes en el programa.

En el apartado de admisión se indica que "el alumno deberá adjuntar la carta de aceptación de un investigador que forme parte de la mencionada línea de investigación", como parte de los trámites de admisión. Se incluye además el enlace al documento "Ficha aval que debe adjuntarse para solicitar la preadmisión". Esto no cumple con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ya que no se puede exigir la disponibilidad previa por el doctorando de

un Director de tesis (y su aceptación).

Finalmente, añadir que también se dispone de información sobre calidad (personal responsable, acciones de mejora, resultados e indicadores del título, encuestas de satisfacción y buzón de quejas y reclamaciones). Destacar, respecto a este último punto, que tal y como se recomendó a sus responsables en el informe de seguimiento del curso 2018-2019 se han hecho efectivas las recomendaciones que conciernen a la información pública del título (publicación de las mejoras implantadas por el SGIC, resultados sobre encuestas de satisfacción e inserción laboral, contribuciones científicas derivadas de las tesis y proyectos con financiación vigentes). Añadir que esta información no solo se ha añadido en el apartado de SG Calidad, sino que también está incluido en una columna desplegable en el margen izquierdo del apartado Admisión, lo que aumenta su visibilidad y aumenta las posibilidades de que los resultados e indicadores del programa sean visibles para todos los grupos de interés, que consulten la web del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Comisión de Calidad, Seguimiento e Innovación Docente de la Facultad de Medicina, es la responsable de la calidad de todas las titulaciones que se imparten en dicha Facultad incluyendo los programas de doctorado. La Comisión Académica del Programa actúa como subcomisión de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina.

La composición y relación nominal de las diferentes comisiones del Doctorado es pública y accesible en la página web del Programa. Se evidencia la existencia de un seguimiento de los principales indicadores de interés para el programa a través de Memorias de Seguimiento (última accesible a través de la web 2018/2019) e Informes de la Memoria de Seguimiento (último accesible 2018/2019).

Existe establecido un procedimiento de resolución de conflictos común a todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Medicina siendo accesible a través de la web y habiendo establecido también un procedimiento de remisión de quejas y reclamaciones por escrito. Durante los dos últimos cursos académicos no se ha recibido en el sistema gestión de quejas y reclamaciones de la facultad de Medicina ninguna reclamación, queja o sugerencia. Como procedimiento general la UCM tiene implantada también la figura del Defensor del Universitario. Esto queda reflejado en el buen hacer y predisposición de los responsables y PDI a realizar los cambios oportunos para la mejora continua del programa.

El SIGC contempla la evaluación y mejora de la calidad de los Programas de Doctorado mediante la articulación de la Comisión de Calidad y Coordinación de la titulación. El SGIC implementado incluye procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de la titulación. En esta línea, se recoge información que permite el análisis y mejora por parte de la comisión responsable de datos procedentes de satisfacción con el programa, satisfacción del PDI así como de otros grupos de interés y servicios de apoyo.

En general la participación en la encuesta de satisfacción por los estudiantes es baja. Los datos de egresados correspondientes a los cursos 2017/2018 y 2018/2019 presentan participaciones de 1 y 3 respectivamente. Por su parte, la tasa de respuesta entre el PDI fue inferior al 5% en los dos últimos cursos. Es necesario trabajar para aumentar la tasa de respuesta de todos los grupos de interés.

Se han habilitado acciones específicas para fomentar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Respecto de los egresados existe también un procedimiento de recogida de información, pero dado que hasta la fecha la tasa de respuesta ha sido muy baja los datos no se han publicado en la web.

Se realiza un análisis de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción a través de la Comisión de Calidad y la Coordinación del Programa y el resultado y análisis de estos se plasma en las memorias y los informes de seguimiento.

La empleabilidad de los egresados está prevista ser evaluada mediante acciones desarrolladas por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento a través de la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) pero todavía no hay datos disponibles. No

obstante, se indica desde el título que se dispone de información de todos los egresados y casi el 100% se encontraban trabajando. De esta forma la Comisión Académica ha desarrollado un procedimiento propio para recabar información sobre inserción laboral y producción científica.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado se organiza en 10 líneas de investigación que aglutinan un total de 88 profesores. Se puede concluir que el personal académico posee formación y experiencia investigadora acreditada con perfiles investigadores coherentes con las líneas de investigación del Programa. La cantidad de personal académico involucrada en el Programa es adecuada en relación con el número de estudiantes participantes. Más del 60% del personal docente mantiene actualmente un sexenio vivo.

El programa cuenta con un número considerable de investigadores pertenecientes a centros de investigación y asistenciales con trayectorias investigadoras acreditadas, que participan como directores de tesis doctoral.

Cerca del 70% (58) poseen una experiencia investigadora acreditada vigente, con una gran cantidad de sexenios acumulados. El profesorado restante aporta 5 contribuciones relevantes y con proyectos competitivos. De estos profesores, el 80% ejercen como tutores/directores o miembros de la Comisión Académica. El perfil de estos profesores es adecuado y se ajusta a los objetivos del programa y a las necesidades del doctorado, así como a la línea de investigación y proyecto vigente del mismo. Asimismo, también ejercen como tutores/directores investigadores de institutos de investigación asociados a hospitales con los que la UCM tiene convenio, así como investigadores postdoctorales de estos centros.

Existen proyectos de investigación activos desarrollados en los equipos de investigación del programa. En los tres cursos últimos cursos la satisfacción de los estudiantes del programa ha tenido una trayectoria positiva 6.78, 7.65 y 8.76 (sobre 10). La cualificación y profesionalidad de todo el PDI es alabada por alumnos y egresados que han valorado positivamente la actividad y trabajo de sus directores y tutores.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa cuenta con personal de apoyo y recursos materiales suficientes directamente involucrados en las actividades formativas del programa. Los recursos asociados a las líneas de investigación que conforman el programa son también adecuados.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con el equipamiento y las infraestructuras son moderados en relación a lo expresado respecto de otros aspectos, 6.29, 6.48 y 6 sobre 10 en los tres últimos cursos académicos, sin embargo, los alumnos refieren haber contado con medios materiales y recursos suficientes para su trabajo diario.

Según la información aportada, existen a nivel de universidad servicios de apoyo psicológico, así como de orientación académica y profesional que apoyan adecuadamente a los estudiantes en su futura incorporación al mercado laboral. Estos servicios de orientación desarrollan actividades formativas en diferentes áreas y estando a disposición de los doctorandos. La orientación académica recibida ha sido valorada de forma positiva por los estudiantes y mantiene una trayectoria ascendente con 6.06, 6.8 y

7 en los últimos tres cursos (2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020). Como muestra de las acciones de orientación profesional desarrolladas se observa que la práctica totalidad de los egresados encuentran empleo al finalizar sus estudios de Doctorado. Para potenciar estos resultados, se sugiere la elaboración de un plan de orientación profesional y laboral específico para los estudiantes/egresados del Programa, así como promover su difusión y la evaluación de su impacto.

Un porcentaje importante de los estudiantes del Programa (superior al 60%) disponen de financiación mediante diferentes convocatorias predoctorales en el momento de incorporación al programa, no habiendo datos sobre la evolución en este sentido del resto del programa, pero estimando que gran parte del resto de estudiantes obtendrían financiación predoctoral tras su incorporación al programa. Se indica que tan solo el 17% de los estudiantes no lograba financiación en su primer año, causa de la tasa de abandono.

Un porcentaje importante de las tesis defendidas en el programa (47% en el curso 2019/2020) han recibido la Mención Internacional habiéndose financiado las correspondientes estancias asociadas a esas tesis mediante las convocatorias de movilidad parejas a las becas FPU, FPI, programa propio de la UCM y otras instituciones. Se evidencia que la Escuela de Doctorado de la UCM está implementando un Programa de Ayudas para la realización de Estancias Breves y la asistencia a Congresos y encuentros científicos.

Una de las actividades formativas del Programa implica una estancia de al menos un mes (200 horas) en un Grupo Investigador diferente del suyo. Desde el Programa no existe financiación propia para gestionar estas movilizaciones optándose por financiaciones externas como las asociadas a proyectos tipos REDES que permite la financiación de movilidad de investigadores entre grupos. Todos los alumnos del Programa asisten a un congreso durante su etapa predoctoral obteniéndose la financiación a través de diferentes vías externas.

La Escuela de Doctorado organiza cada curso académico actividades formativas transversales dirigidas a los doctorandos, de carácter optativo y gratuito. En el último curso académico las Escuelas Complutense junto con la EDUCM han establecido un sistema de becas que incluye la inscripción gratuita de los doctorandos UCM a los cursos de Formación impartidos dentro de la Escuela Complutense donde han participado doctorandos del Programa.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados obtenidos tras la implantación del programa han sido adecuados, así como su grado de internacionalización. Hasta la fecha, se han leído desde el curso 2014-2015 un total de 83 tesis doctorales obteniendo el 95% de las mismas la calificación de Sobresaliente, Cum Laude. La proporción de tesis presentadas bajo el formato de compendio de publicaciones están en aumento alcanzado el 30% en el curso 2019/2020. Se indica que hay una media de 2.5 publicaciones por tesis doctoral desarrollada en el programa. Las tesis doctorales con Mención Internacional también han ido en progresión ascendente alcanzando el 47% de las tesis presentadas en el curso 2019/2020.

Los datos propios de empleabilidad (n=70) muestran un 100% de empleabilidad con ocupaciones directamente relacionadas con los estudios de doctorado en su mayoría. La memoria verificada estimó que aproximadamente el 50% de los doctorandos podría continuar la carrera investigadora mediante figuras postdoctorales lo cual es concordante con los resultados obtenidos de empleabilidad.

La tasa de abandono se fijó en la memoria de verificación en un 10% y viene siendo superada en todos los años desde la implantación del programa. Más concretamente, ha sido de 11-18% para el periodo 2014-2019 y del 0% para los dos últimos cursos académicos. Por tanto, este indicador compromete lo establecido en la memoria para el periodo de estudio, por lo que sería recomendable subsanarlo. Esto va en paralelo con lo que han puesto en común desde la coordinación del programa donde se ha hecho referencia a la tasa de abandono tras el primer año (17% de alumnado) por falta de contrato predoctoral. No obstante, se ha ido reducido paulatinamente, y tal y como se ha comentado se ha debido a falta de financiación del doctorando

para sus estudios durante el primer año.

La tasa de inserción laboral de los estudiantes egresados estimada en estos momentos en torno al 100% es reflejo de la excelente formación recibida. Más del 50% de los egresados continúan con la carrera investigadora a través de contratos postdoctorales, en torno al 25% son MIR o Post-MIR, un 10% se decantan por la industria farmacéutica donde desempeñan labores principalmente como consultores y un reducido número se incorpora a la labor docente en Enseñanza Secundaria.

Los indicadores de satisfacción con el Programa en los estudiantes presentan una tendencia positiva en los cursos 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 de 7.29, 6.65 y 7.50 respectivamente. En los dos cursos en los que se tienen indicadores estos también son muy positivos con 9 y 8,67 sobre 10 (dos últimos cursos académicos). La satisfacción de los estudiantes es positiva (notable), destacando la dirección del tutor/director de la tesis; mientras que en el caso de los egresados, no puede analizarse por ser la n muy pequeña (0-3, para los tres últimos cursos). La satisfacción de tutores y directores es muy alta (alrededor de 9) en todos los aspectos, valorando sobre todo la dirección de la tesis y la satisfacción global con el título. En el caso del PAS, todas las puntuaciones de los 3 cursos son notables y así un 100% volvería ser PAS en la UCM y un gran alto porcentaje recomendaría las titulaciones de la Universidad (en torno a 8).

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda aclarar en la información publicada en la página web que de acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando y que este es un requisito adicional incluido en los criterios de admisión.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
